



## HECHO RELEVANTE

Adjunto se remite texto del Hecho Esencial comunicado a la Superintendencia de Valores y Seguros de Santiago de Chile, por la empresa ENERSIS, participada de Endesa:

“De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 9° y 10°, inciso segundo, de la Ley 18.045 sobre Mercado de Valores, lo previsto en la Norma de Carácter General N°30 de esa Superintendencia y en uso de las facultades que se me han conferido, informo a Ud. con carácter de hecho esencial que, con fecha 21 de noviembre de 2012, la sociedad ha recibido una comunicación de AFP Habitat S.A., AFP Planvital S.A., AFP Provida S.A., AFP Capital S.A., AFP Cuprum S.A. y AFP Modelo S.A., todas ellas accionistas de Enersis S.A. que en su conjunto representan un 13,63% de las acciones con derecho a voto de la sociedad. Mediante dicha comunicación (que se adjunta a la presente), los mencionados accionistas solicitan la convocatoria de una Junta Extraordinaria de Accionistas de Enersis S.A. que se realice antes de la Junta Extraordinaria de Accionistas ya convocada por el Directorio para el próximo 20 de diciembre de 2012 a las 12:30 horas.

Asimismo, informo que atendido lo solicitado por los accionistas indicados, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 58 N°3 de la Ley 18.046 sobre Sociedades Anónimas, el Directorio de Enersis S.A., en sesión extraordinaria celebrada en la tarde de hoy, acordó convocar a Junta Extraordinaria de Accionistas con el objeto que en ésta: *“se informe detalladamente sobre los fundamentos del directorio y de cada uno de sus miembros, respecto de la decisión de llamar a junta extraordinaria de accionistas para aprobar un aumento de capital a enterarse en especies, propuesto por el accionista controlador Endesa España. En especial, se solicita se dé a conocer lo siguiente:*

- a) *Cuál será la propuesta del directorio o de cada uno de sus miembros respecto de la relación de canje entre las nuevas acciones de Enersis representativas del aumento de capital y el paquete de activos que aportará el accionista controlador, así como los fundamentos que justifiquen la conveniencia de la o las propuestas, tanto para la sociedad como para todos los accionistas y forma en que estas propuestas permiten dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 30 de la ley n°18.046;*
- b) *Las razones que han tenido los directores para proponer un piso o valor mínimo a los activos con que el accionista controlador pretende pagar el aumento de capital;*
- c) *Los fundamentos del directorio y sus miembros que justifiquen la conveniencia de realizar un aumento de capital superior al monto de los activos que el accionista controlador pretende aportar a la sociedad; y,*
- d) *Se de a conocer y explique las cláusulas del Contrato de ADR sobre el uso de voto de los ADR que no se pronuncian y la forma en que se ejercerán los votos de los referidos tenedores de ADR.”*

Dicha Junta Extraordinaria de Accionistas se celebrará el día 14 de diciembre de 2012 a las 12:30 horas y tendrá lugar en el Estadio del Grupo Enersis ubicado en Calle Carlos Medina N° 858, comuna de Independencia, Santiago.”

Madrid, 23 de noviembre de 2012

Santiago, 20 de Noviembre de 2012

Señor  
Pablo Yrarrázaval Valdés  
Presidente del Directorio  
Enersis S.A.  
Presente

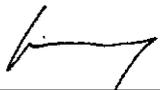
De nuestra consideración:

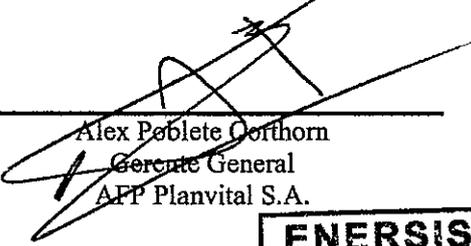
De conformidad a lo dispuesto en el Artículo 58 N°3, de la Ley N° 18.046, sobre Sociedades Anónimas, por su intermedio solicitamos al Directorio de Enersis S.A., convocar, a la brevedad posible, a una Junta Extraordinaria de Accionistas de dicha sociedad. la que en todo caso deberá realizarse antes de la junta extraordinaria de accionistas convocada por ese directorio para el día 20 de diciembre de 2012.

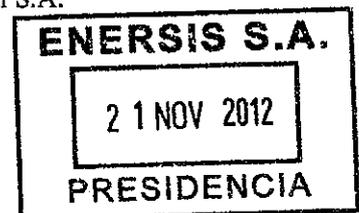
El objeto de la Junta Extraordinaria de Accionistas es que se informe detalladamente sobre los fundamentos del directorio y de cada uno de sus miembros, respecto de su decisión de llamar a junta extraordinaria de accionistas para aprobar un aumento de capital a enterarse en especies, propuesto por el accionista controlador Endesa España. En especial, se solicita se de a conocer lo siguiente:

- a) Cuál será la propuesta del directorio o de cada uno de sus miembros respecto de la relación de canje entre las nuevas acciones de Enersis representativas del aumento de capital y el paquete de activos que aportará el accionista controlador, así como los fundamentos que justifiquen la conveniencia de la o las propuestas, tanto para la sociedad como para todos los accionistas y forma en que éstas propuestas permiten dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 30 de la ley N°18.046;
- b) Las razones que han tenido los directores para proponer un piso o valor mínimo a los activos con que el accionista controlador pretende pagar el aumento de capital;
- c) Los fundamentos del directorio y sus miembros que justifiquen la conveniencia de realizar un aumento de capital superior al monto de los activos que el accionista controlador pretende aportar a la sociedad; y,
- d) Se de a conocer y explique las cláusulas del contrato de ADR sobre el uso de voto de los ADR que no se pronuncian y la forma en que se ejercerán los votos de los referidos tenedores de ADR.

Saludan atentamente a usted,

  
Cristián Rodríguez Allendes  
Gerente General  
AFP Habitat S.A.

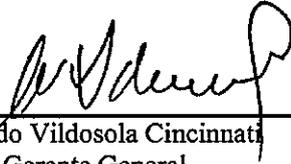
  
Alex Poblete Corthorn  
Gerente General  
AFP Planvital S.A.





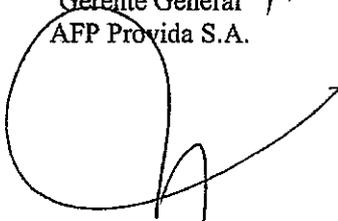
---

Ricardo Rodríguez Marengo  
Gerente General  
AFP Provida S.A.



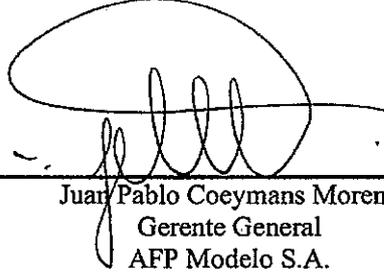
---

Eduardo Vildosola Cincinati  
Gerente General  
AFP Capital S.A.



---

Ignacio Álvarez Avendaño  
Gerente General  
AFP Cuprum S.A.



---

Juan Pablo Coeymans Moreno  
Gerente General  
AFP Modelo S.A.

77